



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000144/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DPDyGD/0095/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, signado por el Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital en la Alcaldía de Cuauhtémoc, el Lic. Omar Benito Arango Flores, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1121/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Omar Benito Arango Flores, Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPM

AGENCIA DE LA
PRESIDENTIA DE LA
REPUBLICA

SECRETARIA DE
ESTADO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

[Faint handwritten signature or scribble]

No. de Oficio AC/DPDyGD/ 0095 /2021

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021

1.1.0.0.0.3

Asunto: Punto de Acuerdo
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/104.3/2021

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CDMX
Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000
PRESENTE



De acuerdo a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/104.3/2021, derivado del oficio MDPPOPA/CSP/1121/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputado Héctor Díaz Polanco, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el pasado 4 de noviembre del año en curso:

PUNTO DE ACUERDO

Primero- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las contralorías ciudadanas de las alcaldías conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Alcaldía de Cuauhtémoc ha tomado pleno conocimiento del punto de acuerdo antes mencionado, de tal manera que se mantiene comunicación con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 206 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México que a la letra dice: *Las Alcaldías establecerán una Contraloría Ciudadana, como un espacio para que la ciudadanía y los organismos del sector social y privado, formen una instancia de vigilancia y seguimiento y observación de las actividades del gobierno de las alcaldías conforme a las leyes aplicables;* se ha instruido a la Dirección de Participación Ciudadana de la alcaldía de Cuauhtémoc, mantener una estrecha comunicación con los contralores ciudadanos de esta alcaldía y brindarles las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

No omito mencionar que de conformidad al artículo 168 de la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX y el artículo 268 Bis fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mencionan que dentro de las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México,

especialmente de la Dirección de Contraloría Ciudadana, se encuentra la de convocar a la ciudadanía en general, a los COPACOS, a los consejos ciudadanos de las alcaldías, a las organizaciones civiles y sociales, a las instituciones educativas, académicas y profesionales, cámaras y asociaciones y medios de comunicación a presentar propuestas de candidatos y candidatas a contraloras y contralores ciudadanos dentro de los plazos que se establecen para tal fin.

En el caso de las instituciones académicas es importante promover la participación de sus estudiantes en el programa de acuerdo con sus perfiles específicos, para que puedan realizar su servicio social y prácticas profesionales, y con ello adquieran experiencia laboral.

Actualmente las contralorías ciudadanas están conformadas por personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores y jóvenes, respetando así la equidad e inclusión social.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. OMAR BENITO ARANGO FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
Y GOBIERNO DIGITAL



C.c.p.- Sandra Xantall Cuevas Nieves.- Alcaldesa de Cuauhtémoc.- Para su superior conocimiento
Diputado Héctor Díaz Polanco.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.-En atención a su oficio MDPPOPA/CSP/1121/2021
Lic. Myriam Aguilar Aguilar.-Secretaria Particular de la Alcaldesa de Cuauhtémoc.- En atención al Volante 0597

OBAF*mary